



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N°

0252

- 2020/ED/SI.

ENE 2020

Visto, el informe de pertinencia de los PRONOEI N° 032-2019-DRE-CAJ/UGEL-SI/ESP-EI., Exp. N°28509-2019x Exp. N° 26814, Exp. N°28481, Exp. N° 28385, Exp. N° 28120, y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales referidas a incrementar las oportunidades para el acceso a educación inicial de niños y niñas entre 3 y 5 años, la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, a través del estudio de oferta y demanda ha identificado Centros Poblados que demandan atención educativa con el tipo de **Alternativa 2: Creación de PRONOEI ciclo II.**

Que, con lo dispuesto en la R.V.M. N° 036 -2015-ED, que aprueba las Normas para la Planificación, Creación, Implementación, Funcionamiento, Evaluación, Renovación y Cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI; establece en el numeral 6.3.2.1 la emisión de la resolución de creación de PRONOEI y, que la emisión de información que no corresponda con la realidad será reportada y sancionada de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

Que, el Decreto Supremo N° 007-2012-ED aprueba las medidas necesarias para la conversión de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI) en Instituciones Educativas del Nivel Inicial; asimismo, declara protegido el presupuesto de los PRONOEI convertidos, el cual deberá asignarse a un nuevo servicio educativo no escolarizado, priorizando la atención a niños y niñas de 3 a 5 años de edad, ciclo II Educación Básica.

Estando a la informado por la Dirección de Gestión Pedagógica a través de la Especialista de Educación Inicial y a lo visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de esta repartición; y

De conformidad a los dispuesto por la Ley N° 28044 “Ley General de Educación”; Decreto de Urgencia N° 014-2019 “decreto de urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020”, “Ley de bases de Descentralización” Ley 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales” y sus Modificatorias, Ley N° 29158 “Ley Orgánica del Poder Ejecutivo”; DS N° 015-2002, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito Jurisdiccional Organizacional Interna y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación; Ordenanza Regional N° 037-2011-GR-CAJ-GR, que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre estas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio; que actualiza el Manual de Organización y funciones de la Institución.

- (1) En esta columna se registra información referida al Tipo de Gestión: Pública Directa, Pública de Gestión Privada Y privada.
- (2) En esta columna se registra información sobre la entidad gestora: Sector Educación, Otro sector público, Municipalidad, Iglesia Católica y otra entidad privada



“Año de la Universalización de la Salud”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, El anexo N°01 de la Resolución Directoral N° 5360-2019/ED/SI, que CREA los Programas No Escolarizado de Educación Inicial – PRONOEI del ámbito de la UGEL San Ignacio, Públicos de Gestión Directa, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.3.2.1 de la R.V.M. N° 036—2015-ED, debiéndose reflejar las modificaciones con DICE y DEBE DECIR tal como se detalla en el Anexo N° 01 de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el especialista responsable de Estadística del Área de Gestión Institucional de la UGEL San Ignacio realice las acciones pertinentes a su cargo a fin de solicitar a la Unidad de Estadística del Ministerio de Educación la asignación de los códigos modulares de los PRONEI creados, tal como lo establece el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a los interesados el contenido de la presente Resolución.



Regístrese, Comuníquese y Publíquese



Mg. OSCAR GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

- (1) En esta columna se registra información referida al Tipo de Gestión: Pública Directa, Pública de Gestión Privada Y privada.
- (2) En esta columna se registra información sobre la entidad gestora: Sector Educación, Otro sector público, Municipalidad, Iglesia Católica y otra entidad privada